

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

4860 Información pública del Estudio de Impacto Territorial y del Informe de Sostenibilidad Económica del Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Librilla.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-590, de 25 de septiembre de 2026, se ha acordado someter a información pública el Estudio de Impacto Territorial y el Informe de Sostenibilidad Económica, incorporados como documentos anexos al Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Librilla.

Los citados documentos quedan sometidos a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrán ser examinados y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

La documentación completa se encuentra disponible para su consulta y descarga en la sede electrónica del Ayuntamiento de Librilla <https://sede.librilla.regiondemurcia.es/>:

- Ruta de acceso: Portal de Transparencia > 7.URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE / 7.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO / PGMO (en subsanación)

- Tablón de anuncios

Asimismo, podrá consultarse en las dependencias del Ayuntamiento de Librilla, sitas en plaza Juan Carlos I, n.º 1, 30892 Librilla (Murcia), en horario de atención al público.

Las alegaciones podrán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Librilla, en el Registro General municipal o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia al expediente 2004/2025.

Librilla, 25 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa, María del Mar Hernández Porras.